

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 45 Viernes 21 de febrero de 2020 Sec. IV. Pág. 9875

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **7594** *MADRID*

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal,

## Hace saber:

- 1. Que en el concurso abreviado 2113/2019, por auto de fecha 04/02/2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a FACTORÍA CULTURAL GESTIO, S.L. con número de identificación con CIF B86713856, domiciliado en Paseo de la Chopera número 14 (Madrid 28045).
- 2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.
- 4. La identidad de la Administración concursal es LUGAR ABOGADOS & ASOCIADOS, S.L.P. con domicilio postal en calle Córcega, 299, 4.º -4 (Barcelona 08008), y dirección electrónica concursal@lugarabogados.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.
- 5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.
- 6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 4 de febrero de 2020.- El/La Letrado de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Villesca.

ID: A200009527-1